

A/A SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Desde la **Sección Sindical de ACAIP del CP MURCIA II**, nos dirigimos a Usted para exponerle la siguiente cuestión

EXPONE:

Debido a la reciente convocatoria del **Concurso de Traslados de los Servicios periféricos**, queremos informarle de la siguiente situación de agravio comparativo entre los compañeros de la **promoción 2009**. Esto es debido a los siguientes motivos:

- 1- Como bien es sabido por Vd., cuando se produce un **cambio en la situación administrativa**, establece el **EBEP** un plazo de **un mes** para la incorporación al nuevo destino. Como el cambio de prácticas a carrera es cambio de situación administrativa, correspondía un mes de incorporación.
- 2- Algunos compañeros de la OEP2009 se incorporaron antes del día **1 de Julio de 2011**, día tope en la incorporación para la citada promoción con el pase a carrera
- 3- Otros compañeros **no pudieron** realizar la incorporación, a pesar de su voluntad de realizar la incorporación por diversos motivos; tales como la **negativa de algunos directores** a admitirlos en su centro hasta el 1 de Julio, o bien porque sus centros **estaban cerrados**, como los casos de las Palmas II, Murcia II, Mahon ...
- 4- Los compañeros que se incorporaron antes no lo hicieron renunciando a los días de incorporación, sino que **se les autorizo guardarlos para su posterior disfrute**.
- 5- Como bien se cita en el concurso de traslados, en la **Base II, II meritos, Apartado 1 Meritos generales, punto 1.2. trabajo desarrollado**, al ser la publicación del concurso **posterior al 15 de Marzo de 2012**, nos encontramos con dos tipos de puntuación dentro de la misma promoción del 2009: compañeros **con 24 puntos** por incorporarse **antes** del 1 de julio de 2011, y compañeros **con 22 puntos** por su incorporación **el citado día**

SOLICITA:

- 1- Debido a la imposibilidad de algunos compañeros, a pesar de su voluntad a incorporarse, en su puesto de trabajo, consideramos **un agravio comparativo** la diferencia de puntos de cara al concurso. Por ello **solicitamos** que todos los compañeros de la promoción 2009 partan con los mismos puntos; es decir, estimar este recurso para que todos los integrantes de la promoción de la OEP2009 partan con una puntuación de 24 puntos, ya que en muchos casos no

se pudo dar la incorporación con anterioridad al ultimo día por **problemas ajenos a los compañeros.**

- 2- Así mismo consideramos que debe partirse con la misma puntuación pues se lleva trabajado el mismo tiempo por todos los integrantes de esta OEP 2009, y **dos puntos de diferencia en la valoración es el equivalente a 2 años de trabajo;** viéndose el resto de compañeros perjudicados en sus pretensiones de puestos en el siguiente concurso.

Por todo ello, rogamos tenga presentado el presente recurso en tiempo y forma, esperando la subsanación de los errores que inducen a la discriminación entre los compañeros de la citada OEP 2009

Campos del Rio, a 13 de Abril de 2012.